



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE  
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y  
MERCADOS AGRARIOS

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS, POR LA QUE SE EXTINGUE Y SE DEJA SIN EFECTOS EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE OVINOS PRECOCES (AECOP) PARA LA LLEVANZA DEL LIBRO GENEALÓGICO DE LAS RAZAS LANDSCHAF Y CHARMOISE

Visto el escrito presentado por la Asociación Española De Criadores de Ovinos Precoces (AECOP en adelante) con fecha de entrada en el registro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA en adelante) de 13 de diciembre de 2018, mediante el que solicita la **retirada de la gestión del Libro genealógico para las razas Landschaf y Charmoise**, conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Asociación de 12 de junio de 2018, y teniendo en cuenta:

**PRIMERO.-** Que AECOP fue reconocida oficialmente a nivel nacional como Entidad Colaboradora del Libro genealógico para las razas Landschaf, Fleischschaf y Merino Precoz mediante la Orden de 26 de septiembre de 1977, ampliándose para las razas Charmoise, Berrichon du cher e Ile de France, mediante Orden de 17 de noviembre de 1982.

**SEGUNDO.-** Que esta Dirección General es la autoridad competente para resolver la citada solicitud, conforme lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre y de conformidad con lo previsto en artículo 3.1.g) del Real Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

**TERCERO.-** Que es el propio interesado el que solicita la retirada del reconocimiento para la gestión del Libro genealógico de las razas Landschaf y Charmoise, debido al bajo censo y a la no participación de las mismas en el Programa de Mejora aprobado para el conjunto de razas gestionadas por AECOP, por lo que, asimismo, puede prescindirse del trámite de audiencia.

Por todo lo expuesto, vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, y demás normativa de general y concreta aplicación,





## RESUELVO:

Extinguir y dejar sin efectos el reconocimiento oficial de la Asociación Española De Criadores de Ovinos Precoces, **para la llevanza del Libro genealógico de las razas Landschaf y Charmoise**, con la obligatoriedad de AECOP de inscribir en el Libro genealógico a todos aquellos animales respecto a los que hubiese recibido declaración de cubrición o de inseminación artificial de su madre con fecha anterior a la de la presente Resolución.

La Asociación Española De Criadores de Ovinos Precoces mantiene su reconocimiento oficial para la gestión del Libro genealógico de las razas **Merino Precoz, Fleischschaf, Berrichon du cher e Ile de France**.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE** a la Asociación Española de criadores de ovinos precoces

Esta resolución no agota la vía administrativa, y contra él podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL,  
Firmado electrónicamente por:  
Esperanza Orellana Moraleda

